

IQUIQUE, 29 de abril del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0736.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

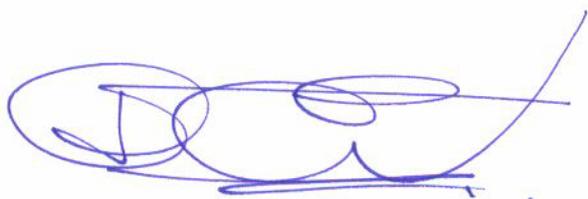
c.- El Memorando N° 425 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 23.04.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca a la estudiante de Magister en Ciencias de la Actividad Física y Deporte, impartido en Antofagasta, Sra. NATALIA URBINA FONTANA, Rut [REDACTED] correspondiente al 100% del Arancel del Programa por el período enero a agosto de 2015.-

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión ANTD17PRO - 10106010216.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



05 MAY 2015